

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018051696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 14. Piso vivienda, tipo A, en planta segunda de viviendas, del edificio en construcción sito en Huelva, con fachada principal al paseo de la Independencia, números 81 y 83, y fachada posterior a la vivienda de Alemania. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, paso y balcón. Tiene una superficie construida de 98 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 22 decímetros cuadrados. Coeficiente: 4,541531 por 100. Inscrito al tomo 1.666, libro 244 del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, folio 57, finca número 60.643.

Valoración: 10.300.000 pesetas.

Urbana 15. Piso vivienda, tipo B, en planta segunda de viviendas, del edificio en construcción sito en Huelva, con fachada principal al paseo de la Independencia, números 81 y 83, y fachada posterior a la vivienda de Alemania. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, paso y balcón. Tiene una superficie construida de 101 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 82 decímetros cuadrados. Coeficiente: 4,630598 por 100. Inscrito al tomo 1.666, libro 244 del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, folio 59, finca número 60.645.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—4.038.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 37/1997 autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lagunas Navidad, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1999 y hora de las diez de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 6 de abril de 1999 y hora de las diez de la mañana, para la segunda, y el día 4 de mayo de 1999 y hora de las diez de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta corriente 2053, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Novena parte indivisa de parcela de terreno al sitio de Los Villares y Piedra de Lázaro, término de Albánchez de Úbeda, con una superficie de 2.328 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con el barranco de la Pichota o arroyo de Cañada Hermosa; sur, con terrenos dedicados hoy a parque municipal, y este, parcelas 10,25 y 28. Inscrita al folio 24, libro 68, tomo 897, finca número 5.267. Situación en ladera.

Su valor: 129.333 pesetas.

Novena parte indivisa de parcela de terreno al sitio de Los Villares y Piedra de Lázaro, término de Albánchez de Úbeda, con una superficie de 755 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 28; sur, carretera antigua de Jimena, hoy terrenos del Ayuntamiento dedicados a parque municipal; este, parcelas 1-29, y oeste, parcela 26. 28. Inscrita al folio 23, libro 68, tomo 897, finca número 5.266. Situación zona de expansión, futuro solar.

Valor: 335.555 pesetas.

Novena parte indivisa de parcela de terreno al sitio de Los Villares y Piedra de Lázaro, término de Albánchez de Úbeda, con una superficie de 99

metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con travesía o carretera de Jimena a Albánchez, de Úbeda; este, calle Juan XXIII, y sur, con Francisco Gila. Inscrita al folio 21, libro 68, tomo 897, finca número 5.264. Actualmente esta finca es un solar.

Su valor: 110.000 pesetas.

Parcela de terreno al sitio del Pílon, término de Albánchez de Úbeda, con una superficie de 164 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 49; sur, Cooperativa de San Francisco; este, parcela número 45, y oeste, parcela número 43. Inscrita al folio 42, libro 68, tomo 897, finca número 5.285. Situación zona de expansión, futuro solar.

Valor: 656.000 pesetas.

Parcela de terreno al sitio de Los Villares, término de Albánchez de Úbeda, con una superficie de 1.475 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Baeza; sur, carretera de Jimena a Albánchez de Úbeda; este, parcela 35, y oeste, parcela 33. Inscrita al folio 32, libro 68, tomo 897, finca número 5.275. Situación zona de expansión, futuro solar.

Valor: 4.425.000 pesetas.

Parcela de terreno al sitio de Los Villares y Piedra de Lázaro, término de Albánchez de Úbeda, con una superficie de 831 metros cuadrados. Linda: Norte, travesía o carretera de Jimena a Albánchez de Úbeda; sur, parcela 28; este, parcela 13, y oeste, parcela 11. Inscrita al folio 10, libro 68, tomo 897, finca número 5.253. Situación zona de expansión, futuro solar.

Valor: 3.324.000 pesetas.

Olivar de secano en el sitio de Los Olivillos, término de Albánchez de Úbeda, con una superficie de 28 áreas, donde arraigan 30 olivos. Linda: Norte y oeste, terrenos comunales; sur, Miguel Cobos Mesa, y este, carretera de Torres a Albánchez de Úbeda. Inscrita al folio 75, libro 66, tomo 877, finca número 4.948. Situación en ladera.

Valor: 660.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—5.003.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1996, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Reboso Machín, en nombre y representación de doña M. Dolores Asencio Pozo, sobre reclamación de cantidad, contra doña Graciela B. Quintana Torres y don Manuel León Grillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca el bien que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 92.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle Obispo Rey Redondo, número 25, y en la cuenta número 3751000018026796, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Trozo de terreno en el término municipal de La Laguna (Tenerife), pago de Taco, donde dicen «El Cardonal», que mide 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle mayor abierta en la finca matriz; sur, don Gregorio Hernández; este y oeste, con resto de la finca matriz de donde procede.

Sobre esta finca se encuentra edificado el siguiente edificio, destinado a colegio, que se denomina «Colegio Colón», sito en término municipal de La Laguna, pago de Taco, donde dicen «El Cardonal», que mide 1.000 metros cuadrados, y tiene los linderos anteriormente consignados. Costa de cuatro plantas. Inscrita en el tomo 1.093, libro 607, folio 43, finca número 53.517, hoy finca registral número 313.

Dado en La Laguna a 31 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—4.009.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 492/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra don José M. Santaolalla Cuesta y doña M. Carmen Camino Beazcúa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las siguientes fincas:

Finca número 1. Piso vivienda G, izquierda subiendo la escalera, situada en la planta quinta de viviendas y séptima de la torre 1 del edificio «Ferrer y Perdomo», ubicado en la avenida Marítima del Norte, y la calle Luis Doreste Silva, de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 115 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 156, folio 138, inscripción quinta, tomo 2.076, finca 13.999 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Finca número 2. Plaza de garaje, señalada con el número 10, situada en la planta baja o semisótano del mismo edificio. Tiene una superficie de 14 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Libro 156, folio 142, tomo 2.076, finca 14.001 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de marzo de 1999, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.000.000 de pesetas, por la finca número 1, y 2.500.000 pesetas por la finca número 2. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de abril de 1999, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1999, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.000.000 de pesetas, por la finca número 1, y 2.500.000 pesetas, por la finca número 2, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, cuenta corriente 3491.0000.18.0492.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de las fincas objeto del presente procedimiento; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación estipulada en la regla 7.ª último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de diciembre de 1998.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—4.010.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma Sancho Sama, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Javier Marrero Alemán, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Entidad Suitra, Sociedad Limitada», don Jesús Medina Ossorio y doña Pino Rosa Naranjo López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados cuya descripción es la siguiente:

Finca registral número 8.806 bis. Urbana. Edificio de tres plantas, ubicado en la villa de Teror, donde dicen Hoya de San Lázaro. Tiene una superficie en solar más o menos de 2 áreas 40 centiáreas. Estando destinada la baja a garaje y portal de acceso, con superficie más o menos de 80 metros cuadrados; la segunda planta, construida en parte sobre la anterior y en parte sobre el propio desnivel del solar desmontado, y sobre ésta, la tercera planta, destinadas las dos últimas a vivienda y ocupando cada una de ellas 140 metros cuadrados. Y la restante superficie del suelo se destina a patio y zonas verdes. Linda: Naciente, camino carretero por donde tiene su acceso y es frente; poniente, camino; norte, propiedad de don Francisco Arencibia Sánchez, y sur, la de don Francisco Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, 2.ª planta, el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0083.91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.